



10 de marzo de 2025
Circular VRA-9-2025

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Se les comunica las siguientes normas para el uso adecuado de **la Línea de Emergencias 2511-4911** y la **nueva Línea de Asistencia 2511-4444**, que se habilitará a partir del 10 de marzo de 2025, con la finalidad de optimizar el servicio de atención de emergencias en las instalaciones universitarias.

1. Línea de Emergencias 2511-4911

Será exclusiva para la atención de los eventos **que representen un peligro inminente para la vida, la salud o la seguridad de las personas**. Podrán reportarse a través de esta línea los incidentes enlistados a continuación:

- **Incidentes de salud:** Paro cardíaco o dificultad para respirar, desmayos o pérdida de conciencia, sangrados, intoxicaciones o sobredosis, convulsiones, ideaciones suicidas, caídas y golpes, entre otros.
- **Incidentes de seguridad y orden público:** asaltos o robos, hurtos en proceso, actos de violencia doméstica, amenazas con armas, disturbios o altercados graves, hostigamiento y ataque sexual, actividad sospechosa de atacante activo, personas desaparecidas en circunstancias peligrosas.
- **Incidentes relacionados con la naturaleza, ambientales o de infraestructura:** incendios, sismos, deslizamientos o inundaciones, fuga de sustancias químicas peligrosas, explosiones o fugas de gas, cables eléctricos caídos con riesgo de electrocución, fallos eléctricos y de infraestructura, estructuras colapsadas con personas atrapadas, entre otros.
- **Accidentes de tránsito:** colisión, vuelco o atropello con personas heridas o atrapadas.





2. Línea de Asistencia 2511-4444

Brinda atención a la persona usuaria que requiere realizar reportes o denuncias de tránsito y servicios públicos o solicitudes de asistencia en las instalaciones universitarias. Podrán reportarse a través de esta línea los incidentes enlistados a continuación:

- **Reportes de Tránsito:** Reporte de vehículos mal estacionados, en zona amarilla, que ocupan el espacio de autoridades o personas con discapacidad, reporte de vehículos abandonados, reporte de inconvenientes en accesos vehiculares, solicitud de grúas o asistencia vial en transporte y movilidad.
- **Reportes y gestiones de servicios públicos:** información sobre rutas y horarios de autobuses, reporte de choferes, señales de tránsito dañadas o semáforos averiados, asesoría sobre multas de tránsito o infracciones menores, reporte de objetos perdidos en autobuses, cortes de agua, electricidad o telecomunicaciones, fugas de agua o problemas en el alcantarillado, denuncias de ruido excesivo o problemas vecinales.
- **Otros reportes:** Caída de ramas o árboles en la vía o en la infraestructura, reporte de incidentes con animales en las instalaciones universitarias, reporte de persona que porta arma dentro de las instalaciones universitarias.

Se solicita a las personas usuarias hacer uso adecuado de las líneas telefónicas para evitar la saturación de la Línea de Emergencias 2511-4911 con reportes no urgentes. Con ello, podrán recibir un servicio oportuno, ágil y eficaz por parte de los funcionarios que les atienden y estarán colaborando a mantener un entorno seguro para la Comunidad Universitaria.

Ambas líneas son atendidas por personal de la Central de Monitoreo de la Sección de Seguridad y Tránsito, las 24 horas al día, los siete días de la semana. La línea 2511-4911 se articula directamente con el Sistema Nacional de Respuesta a Emergencias.

UCR  Firmado
digitalmente

MBA. Rosa Julia Cerdas González
Vicerrectora

RCG/JBF/KOC/psa